FECHA	SEPTIEMBRE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
OBJETO	FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS DE LOS CINCO PUEBLOS FILIALES DE LA ACIVA RP EN MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000044198

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La presente ficha técnica establece las actividades y especificaciones para la ejecución del proyecto orientado a fortalecer las capacidades de la guardia indigena filiales a la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacifico - ACIVA RP. Lo anterior, se logrará con el desarrollo de cuatro (4) actividades para abordar temas de resolución pacífica de conflictos, mediación comunitaria, comunicación asertiva, manejo de emociones, prevención de violencias y fortalecimiento de la justicia propia, en un periodo de dos (2) meses.

El número de comuneros indígenas a participar por cada pueblo se detallan a continuación:

PUEBLO INDÍGENA	ASISTENTES
Embera Chamí	3
Nasa	4
Eperara Siapidara	7
Wounaan Nonam	8
Inga	2

Los beneficiarios de este proyecto pertenecen a las comunidades o resguardos Aizama, Yu Yik Kwe, Nasa Kiwe, Chonara Huena, Joaquincito, La Meseta, Ipu Euja, Wounaan Phobor, Cerrito Bongo, Cocalito, Jooin Jeb, Valledupar, El Chorro y la Gloria respectivamente.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Para el cumplimiento del objeto contractual la asociación indígena cooperante deberá realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD 1 - Socialización del proyecto	Socialización del proyecto con el fin de garantizar la concertación comunitaria, el enfoque diferencial y el respeto al gobierno propio, cada una de las cinco (5) jornadas de socialización en territorio contará con la participación de veinte (20) asistentes, desglosados en el equipo de talento humano que desarrollará el proyecto y autoridades tradicionales, líderes comunitarios y representantes de la guardia indígena

	en cada pueblo filial de la ACIVA RP participantes.
ACTIVIDAD 2 - Encuentro con autoridades tradicionales	Encuentro de veinticuatro (24) asistentes, desglosados en el equipo de talento humano que desarrollará el proyecto; autoridades tradicionales, líderes comunitarios, representantes de la guardia indígena y delegados de la directiva de la ACIVA-RP
ACTIVIDAD 3 - Encuentro formativo para comuneros indígenas	Encuentro formativo dirigido a los 24 comuneros indígenas asistentes pertenecientes a pueblos filiales de la ACIVA RP, en los que se abordarán temas de resolución pacífica de conflictos, mediación comunitaria, comunicación asertiva, manejo de emociones, prevención de violencias y fortalecimiento de la justicia propia.
ACTIVIDAD 4 - Taller intercultural	Taller intercultural de prácticas de diálogo y mediación dirigido a los 24 comuneros indígenas asistentes pertenecientes a pueblos filiales de la ACIVA RP

Las actividades del proyecto dirigidas a las comunidades indígenas se ejecutarán bajo un riguroso enfoque intercultural y diferencial, garantizando el respeto irrestricto a la autonomía indígena y el reconocimiento de sus usos, costumbres y soberanía en el territorio. Para asegurar una participación efectiva y el éxito metodológico de las jornadas, todas las fases se desarrollarán bajo principios de consentimiento y concertación previa con las autoridades tradicionales de los cinco pueblos filiales intervinientes: Embera Chamí, Nasa, Eperara Siapidara, Wounaan Nonam e Inga. Del mismo modo, el desarrollo formativo respetará de manera estricta la jurisdicción especial indígena contemplada en el artículo 246 de la Carta Política, procurando que los contenidos impartidos por el talento humano y los sabedores ancestrales armonicen las prácticas de la guardia indígena y el derecho propio.

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso se fundamenta en la Ley 2160 de 2021 por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007,establece nuevas regulaciones con respecto a la capacidad contractual y naturaleza jurídica de varios tipos de organización, otorgando capacidad de contratación directa al Estado con comunidades étnicas, facilitando así la ejecución de proyectos de infraestructura y el fortalecimiento de su gobierno y cultura. La norma habilita a Cabildos y Asociaciones de Autoridades Indígenas, así como a Consejos Comunitarios y Organizaciones de base de las comunidades NARP (Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras), a celebrar contratos con la administración pública, promoviendo y fortaleciendo el gobierno propio, la identidad étnica y cultural, su autonomía y desarrollo. De la misma manera, a través del artículo 330 de la Constitución Política posteriormente desarrollado en el decreto 1386 de 1994 se les permite a las comunidades indígenas autonomía en su territorio y aparece la figura de entidades territoriales especiales, a su vez permitiendo contraer cualquier tipo de contratos. Adicionalmente, por medio del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), posteriormente ratificado por la ley 21 de 1991, establece el goce pleno de los derechos humanos de las comunidades indígenas, así como salvaguarda su patrimonio identitario, costumbres y culturas.

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

Para el desarrollo de las capacitaciones se utilizará tres metodologías:

1. **Socialización:** Metodología que refiere al conjunto de procesos, tácticas y estrategias que los individuos utilizan para aprender e interiorizar las normas, valores y comportamientos de una sociedad o grupo, adaptándose a roles y estructuras específicas.
2. **Encuentro:** Metodología que implica un encuentro organizado de concertación, capacitación y construcción en el que expertos y público dialogan sobre un tema central para compartir experiencias, reflexionar y generar nuevas perspectivas.
3. **Taller:** Metodología que usa estrategia de enseñanza-aprendizaje colaborativa, reflexiva y participativa que integra teoría y práctica para construir conocimiento de manera colectiva.

LOGÍSTICA DEL PROYECTO

La logística necesaria para llevar a cabo de manera eficiente el ciclo de capacitaciones se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO				
1	ALIMENTACIÓN	Suministrar desayunos (20 raciones): Ración balanceada compuesta por una (1) proteína (huevo, queso o carne magra de mínimo 60g), un (1) carbohidrato (arepa, pan o preparación local de mínimo 80g) y una (1) bebida (café, chocolate, leche o infusión caliente de mínimo 200ml).	RACIÓN	20
2		Suministrar refrigerios matutinos (20 raciones): Ración compuesta por una (1) proteína (queso, derivados lácteos o frutos secos de mínimo 40g), un (1) carbohidrato (galleta integral, panadería artesanal o preparación típica de mínimo 50g) y una (1) bebida caliente (mínimo 200ml).	RACIÓN	20
3		Suministrar almuerzos (20 raciones): Ración fuerte compuesta por una (1) proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado de mínimo 120g cocido), un (1) carbohidrato principal (arroz o	RACIÓN	20

		pasta de mínimo 100g), un (1) acompañamiento (plátano, papa o yuca de mínimo 60g), una (1) porción de ensalada (mínimo 50g) y una (1) bebida (jugo de fruta natural o bebida caliente de mínimo 250ml).		
4		Suministrar refrigerios vespertinos (20 raciones): Ración compuesta por una (1) proteína (mínimo 40g), un (1) carbohidrato (mínimo 50g) y una (1) bebida caliente (mínimo 200ml), variando los componentes respecto al refrigerio matutino.	RACIÓN	20
5		Suministrar cenas (20 raciones): Ración compuesta por una (1) proteína (mínimo 100g cocido), un (1) carbohidrato (mínimo 80g), una (1) porción de ensalada fresca o cocida (mínimo 50g) y una (1) bebida de jugo de fruta natural (mínimo 250ml).	RACIÓN	20
6	TRANSPORTE	Suministrar servicio de transporte rural (ida y vuelta) para veinte (20) personas por cada visita a los 5 pueblos filiales (Embera Chamí, Nasa, Eperara Siapidara, Wounaan Nonam e Inga). Mediante vehículos tipo campero (capacidad máxima de 10 pasajeros por vehículo). Nota aclaratoria: El número de usuarios para este ítem (20 personas) se establece en estricta concordancia con la población objetivo proyectada para la Actividad 1 (Socialización del proyecto), el cual se encuentra detallado previamente en la sección de "ACTIVIDADES DEL PROYECTO", a diferencia de las demás actividades que contemplan 24 asistentes.	PASAJE / PERSONA	20
7	TALENTO HUMANO	Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo y cultural a través de un (1) sabedor tradicional, mayor o autoridad ancestral indígena: Alcance del Servicio (A Todo Costo): Incluye la preparación	UNIDAD	1

		espiritual, el guiado del ritual de armonización, la limpieza energética de los espacios y la entrega de recomendaciones comunitarias para la convivencia. Experiencia Específica Mínima: Acreditar mínimo tres (3) años en la realización de prácticas de medicina tradicional, guía de rituales de equilibrio espiritual y armonización territorial. Experiencia Relacionada Mínima: Acreditar trayectoria en procesos de mediación o liderazgo espiritual dentro de comunidades indígenas de la Región Pacífico. Equivalencias: No aplican equivalencias por títulos del sistema educativo formal ordinario, dada la naturaleza puramente ancestral de su rol. Dedicación: Tiempo parcial / Exclusivo para la actividad de Socialización. Intensidad Horaria Total: Treinta (30) horas efectivas de acompañamiento cultural y guía espiritual: 5 Visitas de Socialización de 6 horas por visita dedicadas de manera presencial a la preparación espiritual del espacio, rituales de armonización inicial, limpieza energética de los lugares de asamblea y entrega de recomendaciones culturales para la convivencia comunitaria de los 5 pueblos indígenas = 30 horas.		
ENCUENTRO CON AUTORIDADES TRADICIONALES				
8	ALIMENTACIÓN	Suministrar desayunos (24 raciones): Ración balanceada compuesta por una (1) proteína (huevo, queso o carne magra de mínimo 60g), un (1) carbohidrato (arepa, pan o preparación local de	RACIÓN	24

		mínimo 80g) y una (1) bebida (café, chocolate, leche o infusión caliente de mínimo 200ml).		
9		Suministrar refrigerios matutinos (24 raciones): Ración compuesta por una (1) proteína (queso, derivados lácteos o frutos secos de mínimo 40g), un (1) carbohidrato (galleta integral, panadería artesanal o preparación típica de mínimo 50g) y una (1) bebida caliente (mínimo 200ml).	RACIÓN	24
10		Suministrar almuerzos (24 raciones): Ración fuerte compuesta por una (1) proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado de mínimo 120g cocido), un (1) carbohidrato principal (arroz o pasta de mínimo 100g), un (1) acompañamiento (plátano, papa o yuca de mínimo 60g), una (1) porción de ensalada (mínimo 50g) y una (1) bebida (jugo de fruta natural o bebida caliente de mínimo 250ml).	RACIÓN	24
11		Suministrar refrigerios vespertinos (24 raciones): Ración compuesta por una (1) proteína (mínimo 40g), un (1) carbohidrato (mínimo 50g) y una (1) bebida caliente (mínimo 200ml), variando los componentes respecto al refrigerio matutino.	RACIÓN	24
12		Suministrar cenas (24 raciones): Ración compuesta por una (1) proteína (mínimo 100g cocido), un (1) carbohidrato (mínimo 80g), una (1) porción de ensalada fresca o cocida (mínimo 50g) y una (1) bebida de jugo de fruta natural (mínimo 250ml).	RACIÓN	24
13	TRANSPORTE	Suministrar servicio de transporte rural (ida y vuelta) para veinticuatro (24) comuneros (3 Embera, 4 Nasa, 7 Eperara Siapidara, 8 Wounaan Nonam, 2 Inga) hacia el lugar del encuentro. Mediante vehículos tipo campero (capacidad de 8 a 10 pasajeros por vehículo).	PASAJE / PERSONA	24

ENCUENTRO FORMATIVO PARA COMUNEROS INDÍGENAS				
14	ALIMENTACIÓN	Suministrar desayunos (24 raciones): Ración balanceada compuesta por una (1) proteína (huevo, queso o carne magra de mínimo 60g), un (1) carbohidrato (arepa, pan o preparación local de mínimo 80g) y una (1) bebida (café, chocolate, leche o infusión caliente de mínimo 200ml).	RACIÓN	24
15		Suministrar refrigerios matutinos (24 raciones): Ración compuesta por una (1) proteína (queso, derivados lácteos o frutos secos de mínimo 40g), un (1) carbohidrato (galleta integral, panadería artesanal o preparación típica de mínimo 50g) y una (1) bebida caliente (mínimo 200ml).	RACIÓN	24
16		Suministrar almuerzos (24 raciones): Ración fuerte compuesta por una (1) proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado de mínimo 120g cocido), un (1) carbohidrato principal (arroz o pasta de mínimo 100g), un (1) acompañamiento (plátano, papa o yuca de mínimo 60g), una (1) porción de ensalada (mínimo 50g) y una (1) bebida (jugo de fruta natural o bebida caliente de mínimo 250ml).	RACIÓN	24
17		Suministrar refrigerios vespertinos (24 raciones): Ración compuesta por una (1) proteína (mínimo 40g), un (1) carbohidrato (mínimo 50g) y una (1) bebida caliente (mínimo 200ml), variando los componentes respecto al refrigerio matutino.	RACIÓN	24
18		Suministrar cenas (24 raciones): Ración compuesta por una (1) proteína (mínimo 100g cocido), un (1) carbohidrato (mínimo 80g), una (1) porción de ensalada fresca o cocida (mínimo 50g) y una (1) bebida de jugo de fruta natural (mínimo 250ml).	RACIÓN	24

19	TRANSPORTE	Suministrar servicio de transporte rural (ida y vuelta) para veinticuatro (24) comuneros (3 Embera, 4 Nasa, 7 Eperara Siapidara, 8 Wounaan Nonam, 2 Inga) hacia el lugar del encuentro. Mediante vehículos tipo campero (capacidad de 8 a 10 pasajeros por vehículo).	PASAJE / PERSONA	24
TALLER INTERCULTURAL				
20	ALIMENTACIÓN	Suministrar desayunos (24 raciones): Ración balanceada compuesta por una (1) proteína (huevo, queso o carne magra de mínimo 60g), un (1) carbohidrato (arepa, pan o preparación local de mínimo 80g) y una (1) bebida (café, chocolate, leche o infusión caliente de mínimo 200ml).	RACIÓN	24
21		Suministrar refrigerios matutinos (24 raciones): Ración compuesta por una (1) proteína (queso, derivados lácteos o frutos secos de mínimo 40g), un (1) carbohidrato (galleta integral, panadería artesanal o preparación típica de mínimo 50g) y una (1) bebida caliente (mínimo 200ml).	RACIÓN	24
22		Suministrar almuerzos (24 raciones): Ración fuerte compuesta por una (1) proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado de mínimo 120g cocido), un (1) carbohidrato principal (arroz o pasta de mínimo 100g), un (1) acompañamiento (plátano, papa o yuca de mínimo 60g), una (1) porción de ensalada (mínimo 50g) y una (1) bebida (jugo de fruta natural o bebida caliente de mínimo 250ml).	RACIÓN	24
23		Suministrar refrigerios vespertinos (24 raciones): Ración compuesta por una (1) proteína (mínimo 40g), un (1) carbohidrato (mínimo 50g) y una (1) bebida caliente (mínimo 200ml), variando los	RACIÓN	24

		componentes respecto al refrigerio matutino.		
24		Suministrar cenas (24 raciones): Ración compuesta por una (1) proteína (mínimo 100g cocido), un (1) carbohidrato (mínimo 80g), una (1) porción de ensalada fresca o cocida (mínimo 50g) y una (1) bebida de jugo de fruta natural (mínimo 250ml).	RACIÓN	24
25	TRANSPORTE	Suministrar servicio de transporte rural (ida y vuelta) para veinticuatro (24) comuneros (3 Embera, 4 Nasa, 7 Eperara Siapidara, 8 Wounaan Nonam, 2 Inga) hacia el lugar del encuentro. Mediante vehículos tipo campero (capacidad de 8 a 10 pasajeros por vehículo).	PASAJE / PERSONA	24
INSUMOS				
26	PAPELERÍA	Suministro de bolígrafos (2 cajas): Bolígrafos para escritura manual en empaque original sellado de fábrica (12 unidades por caja). Tinta de color negro de alta intensidad, secado rápido y flujo continuo. Punta media (0.7 mm a 1.0 mm) de tungsteno o material equivalente, libre de borrones. Cuerpo plástico ergonómico con tapa de seguridad ventilada que permita visualizar el nivel de la tinta.	CAJAS	2
27		Suministro de papel periódico (12 pliegos): Pliegos de papel periódico estándar de alta resistencia al rasgado durante el uso pedagógico. Dimensiones exactas de cien (100) centímetros de largo por setenta (70) centímetros de ancho. Superficie apta para escritura con marcadores de base libre de solventes agresivos, sin presentar traspaso excesivo de tinta.	UNIDAD	12
28		Suministro de marcadores borrables (12 unidades): Marcadores recargables o de larga duración diseñados exclusivamente para tablero acrílico. Surtidos en colores	UNIDAD	12

		visibles (mínimo negro, azul, rojo y verde). Punta acrílica redonda de alta resistencia que permita trazos de 2.0 mm a 3.0 mm. Tinta de borrado en seco de fácil remoción sin dejar fantasmas ni manchas permanentes en la superficie de escritura.		
29		Suministro de libretas de apuntes personalizadas (24 unidades): Libretas para toma de notas con capacidad de cien (100) hojas cuadriculadas o rayadas en papel bond de mínimo 60 g/m². Carátula y contracubierta en pasta flexible plastificada (proceso de laminado que proteja contra la humedad del territorio). Sistema de encuadernación argollado (doble O o espiral plástico de alta densidad). La portada exterior debe incluir la impresión full color de alta resolución de los logotipos institucionales del Resguardo Indígena y de la Unidad.	UNIDAD	24
30		Suministro de resma de papel bond tamaño oficio (1 unidad): Caja o paquete sellado de fábrica que contenga quinientas (500) hojas de papel bond tamaño oficio (21.6 cm × 33.0 cm). Gramaje técnico de setenta y cinco gramos por metro cuadrado (75 g/m2) de alta blancura (mínimo 95%). Fibra apta para procesos de impresión láser, inyección de tinta y fotocopiado estándar por ambas caras sin atascos.	UNIDAD	1
TALENTO HUMANO				
31	TALENTO HUMANO	Contratar el servicio de apoyo técnico a través de un (1) profesional en áreas de las ciencias sociales (Trabajo social, psicología, antropología, sociología): Alcance del Servicio: Apoyo técnico en el diseño, desarrollo, facilitación y	UNIDAD	1

		relatoría metodológica de los talleres, encuentros y visitas de socialización programadas en el convenio. Experiencia Específica Mínima: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional certificada en el desarrollo de procesos comunitarios. Experiencia Relacionada Mínima: Acreditar mínimo un (1) año de trabajo directo, concertación o intervención con comunidades indígenas o grupos étnicos estructurados. Equivalencias: No se aceptan equivalencias de título por experiencia. Se exige tarjeta profesional vigente para las disciplinas que la ley colombiana obligue. Dedicación: Tiempo parcial / Ejecución metodológica y relatoría en todas las fases. Intensidad Horaria Total: Sesenta (60) horas de trabajo de campo por cada profesional, distribuidas así: -5 Visitas de Socialización: 6 horas por visita (4 horas de taller metodológico + 2 horas de alistamiento y concertación previa con las comunidades) = 30 horas. -2 Encuentros Centralizados: 10 horas por encuentro (8 horas de facilitación técnica + 2 horas de registro, control de asistencia y relatoría) = 20 horas. 1 Taller Centralizado: 10 horas por taller (8 horas de co-facilitación + 2 horas de consolidación de memorias) = 10 horas.		
32		Contratar el servicio de apoyo técnico a través de un (1) profesional en áreas de las	UNIDAD	1

		ciencias educativas (Lic. Educación, Educación Popular, Etnoeducación, Pedagogía): Alcance del Servicio: Apoyo técnico en el diseño, desarrollo, facilitación y relatoría metodológica de los talleres, encuentros y visitas de socialización programadas en el convenio. Experiencia Específica Mínima: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional certificada en el desarrollo de procesos comunitarios. Experiencia Relacionada Mínima: Acreditar mínimo un (1) año de trabajo directo, concertación o intervención con comunidades indígenas o grupos étnicos estructurados. Equivalencias: No se aceptan equivalencias de título por experiencia. Se exige tarjeta profesional vigente para las disciplinas que la ley colombiana obligue. Dedicación: Tiempo parcial / Ejecución metodológica y relatoría en todas las fases. Intensidad Horaria Total: Sesenta (60) horas de trabajo de campo por cada profesional, distribuidas así: -5 Visitas de Socialización: 6 horas por visita (4 horas de taller metodológico + 2 horas de alistamiento y concertación previa con las comunidades) = 30 horas. -2 Encuentros Centralizados: 10 horas por encuentro (8 horas de facilitación técnica + 2 horas de registro, control de asistencia y relatoría) = 20 horas.		

		1 Taller Centralizado: 10 horas por taller (8 horas de co-facilitación + 2 horas de consolidación de memorias) = 10 horas.		
33		Contratar el servicio de apoyo operativo y de gestión a través de un (1) técnico, tecnólogo o estudiante universitario en áreas administrativas, contables o afines, para desempeñarse como Auxiliar Administrativo: Alcance del Servicio: Apoyo operativo y de gestión documental, consolidación de planillas, archivo de soportes financieros, digitación de informes, control de insumos de papelería y tareas logísticas afines. Experiencia Específica Mínima: Acreditar mínimo un (1) año de experiencia en funciones administrativas, contables, secretariales o de soporte de proyectos. Experiencia Relacionada Mínima: Experiencia general en manejo de herramientas ofimáticas (Excel, Word) y organización de archivos físicos o digitales. Equivalencias: Un (1) año de estudios universitarios adicionales en carreras afines podrá homologar seis (6) meses de experiencia específica, hasta un tope máximo de un (1) año homologado. Dedicación: Tiempo parcial continuo / Gestión operativa, documental y soporte al informe de cierre. Intensidad Horaria Total: Cien (100) horas globales de soporte administrativo, distribuidas técnicamente de la siguiente manera:	UNIDAD	1

		-Acompañamiento en Eventos: Cinco (5) horas presenciales por cada una de las ocho (8) jornadas de campo (5 visitas de socialización, 2 encuentros y 1 taller) para el control logístico de insumos de papelería, planillas de alimentación, firmas de transporte y recepción en sitio de soportes legales = 40 horas. -Gestión Documental de Oficina (Fase de Ejecución): Cuarenta (40) horas en la sede de ACIVA-RP dedicadas a la cotización y compra de papelería, personalización de las 24 libretas con logos institucionales, organización inicial de soportes contables, digitalización de planillas de asistencia y archivo fotográfico = 40 horas. -Soporte a la Liquidación e Informe Final (2 Semanas de Cierre): Veinte (20) horas de apoyo administrativo parcial durante las dos semanas posteriores al trabajo de campo, dedicadas exclusivamente a la recopilación, foliación, compendio y organización del informe de ejecución final, junto con los anexos financieros y legales exigidos para la radicación y liquidación definitiva del convenio ante la Alcaldía = 20 horas.		
34		Contratar el servicio de apoyo de dos (2) Dinamizadores Comunitarios e Institucionales, avalados por la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífica (ACIVA - RP): Alcance del Servicio: Acompañamiento a los procesos organizativos de base, articulación y convocatoria entre los múltiples resguardos	UNIDAD	2

		indígenas filiales, mediación comunitaria en terreno y enlace logístico entre la asociación y las autoridades locales. Experiencia Específica Mínima: Acreditar mínimo un (1) año en el acompañamiento de procesos organizativos comunitarios o mediación. Experiencia Relacionada Mínima: Conocimiento y arraigo territorial en las dinámicas internas de los cabildos de la región. Equivalencias: Al ser un rol de confianza y articulación étnica, prima el aval organizativo interno sobre la formación académica formal. Dedicación: Tiempo parcial continuo / Convocatoria y articulación étnica global. Intensidad Horaria Total: Ochenta (80) horas globales de articulación en territorio, distribuidas así: -Convocatoria Previa e Interinstitucional: 20 horas de enlace con las autoridades tradicionales de los 14 resguardos para asegurar la representatividad y los cupos exactos de los 24 guardias designados. -Presencia y Mediación en Campo: 60 horas presenciales (asistencia obligatoria al 100% de las 5 visitas de socialización, 2 encuentros y 1 taller) actuando como canal de comunicación, intérprete de usos y costumbres, y coordinador logístico de las rutas de los camperos.		

Nota 1: Suministro de Alimentación

El suministro de alimentación se suministrará para un total de cuatro (4) actividades programadas. Cada actividad contempla la entrega de la cantidad total de raciones por cada tiempo (desayuno, refrigerio matutino, almuerzo, refrigerio vespertino y cena) alimentario de acuerdo a la actividad (socialización, encuentros y taller) durante la ejecución del convenio. Adicionalmente, también se establecen los siguientes criterios:

Calidad Mínima y Condiciones Sanitarias

- **Aceptabilidad e inocuidad:** Los alimentos deben ser preparados con materias primas frescas, de primera calidad, libres de signos de descomposición o contaminación física, química o biológica. Se priorizarán insumos y minutas que respeten la soberanía alimentaria y los usos y costumbres de las comunidades indígenas del territorio.
- **Manipulación de alimentos:** El personal designado por la Asociación para la preparación y servicio de los alimentos deberá contar con la indumentaria adecuada (tapabocas, gorro y delantal limpios) y certificar buenas prácticas de higiene de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 o la norma técnica aplicable a contextos étnico-territoriales).
- **Cadena de frío y conservación:** Los alimentos calientes se servirán a una temperatura que garantice su palatabilidad e inocuidad. No se permitirá la reutilización de sobrantes de alimentos entre actividades.

Lugar, Distribución, Oportunidad y Forma de Entrega

- **Lugar exacto de entrega:** Los alimentos se suministrarán e ingerirán directamente en las instalaciones del espacio comunitario designado por el COOPERANTE, mismo donde se deben realizarán las actividades.
- **Cronograma - Horarios:** Las raciones se entregarán de forma oportuna para no alterar el desarrollo metodológico del evento, cumpliendo estrictamente los siguientes rangos de tiempo por actividad:
 - **Desayuno:** Entre las 07:00 a.m. y las 08:30 a.m.
 - **Refrigerio matutino:** Entre las 10:15 a.m. y las 11:00 a.m.
 - **Almuerzo:** Entre las 12:30 p.m. y las 02:00 p.m.
 - **Refrigerio vespertino:** Entre las 04:00 p.m. y las 04:45 p.m.
 - **Cena:** Entre las 07:00 p.m. y las 08:30 p.m.
- **Forma de entrega y distribución:** La alimentación se servirá bajo la modalidad de "plato servido" o buffet en el sitio asignado, utilizando menaje limpio, preferiblemente reutilizable o biodegradable para mitigar el impacto ambiental en el territorio indígena. No se admitirá la entrega de alimentos en bloque o sin porcionar. El control de distribución se realizará mediante planilla diaria de asistencia y recibo a satisfacción firmada por cada uno de los beneficiarios.

Nota 2: Servicio de Transporte

El servicio garantizará el traslado terrestre especial rural (ida y vuelta) de los miembros de la Guardia Indígena, distribuidos según el tipo de actividad y cupos autorizados.Los vehículos deben llegar al punto de origen 30 minutos antes de la hora programada.

Requisitos y licencias

La asociación cooperante deberá aportar de forma obligatoria los soportes vigentes de cada vehículo y conductor asignado:

- SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente.
- Revisión Técnico-Mecánica: Certificado vigente apto para terreno rural pesado.
- Habilitación del Servicio: Tarjeta de operación para transporte público o mixto rural.
- Conductores: Licencia de conducción vigente (Categoría mínima C1 o equivalente).
- Seguridad: Prohibido viajar en estribos, partes externas o sobre el cupo técnico del campero.

Nota 3: Suministro de Insumos de Papelería

El cooperante garantizará el suministro de materiales pedagógicos y de apoyo para el desarrollo de las actividades del convenio.

Estándares de Calidad Mínima

- **Estado de los materiales:** Todos los insumos pedagógicos suministrados deben ser 100% nuevos, de primera calidad, limpios y libres de cualquier defecto de fábrica o daño por almacenamiento defectuoso.
- **Calidad:** Los marcadores y bolígrafos deben estar cargados al 100% de su capacidad operativa de fábrica (no secos). El papel periódico y las resmas deben estar completamente secos, planos y sin arrugas ni exposición previa a humedad que altere su uso.

Distribución y Forma de Entrega

- **Lugar exacto de entrega:** Los elementos de papelería se entregarán en un solo bloque logístico directamente en las instalaciones de la Sede Administrativa de ACIVA RP o en el lugar acordado para el inicio del primer encuentro formativo.
- **Forma de entrega:** Los bienes serán transportados en cajas debidamente selladas y protegidas. El 100% de la papelería descrita deberá estar disponible y entregada con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles antes del inicio de la primera actividad metodológica del convenio. El control cuantitativo y cualitativo se efectuará mediante inspección física en presencia del supervisor designado, registrando la novedad en un Acta de Recibo a Satisfacción detallada.

Nota 4: Talento Humano

Mecanismos de Acreditación Oficial de la Idoneidad

- Para Perfiles Académicos (Profesionales y Auxiliar): Se acreditará mediante hoja de vida del formato de la función pública o institucional, adjuntando obligatoriamente: copia de títulos y actas de grado, copia de cédula, antecedentes vigentes y certificaciones laborales oficiales donde conste de forma expresa el cargo, las funciones detalladas, la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de finalización (día/mes/año).

- Para el Sabedor Tradicional: Se acreditará mediante el cumplimiento estricto y concurrente de:
 - Certificación del Resguardo o Comunidad Indigena: Emitida por el Gobernador de su resguardo o comunidad, que certifique su rol de médico tradicional o mayor con la experiencia mínima exigida.
 - Aval de la Asociación ACIVA R.P.: Documento de respaldo institucional que valide su participación técnica en el convenio.
 - Autoridad Tradicional Competente: Copia del registro o posesión ante el Ministerio del Interior de la autoridad que firma los avales, garantizando la legalidad de la representación comunitaria.
- Para el Dinamizador Comunitario: Su idoneidad y experiencia serán respaldadas mediante una Certificación de Experiencia y Aval expedido de forma directa por el Representante Legal de la Asociación ACIVA - RP.

APORTE DE COOPERANTE

La Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca - Región Pacífico (ACIVA - RP) realizará su aporte en el marco de la autonomía, el derecho mayor y la salvaguarda de la identidad cultural, el cual consistirá, en primer lugar, en la disposición, transmisión y transferencia de sus saberes propios, conocimientos ancestrales y prácticas culturales inmateriales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 252 de 2020. Asimismo, realizará un aporte en especie, representado en la disposición de la locación donde se realizarán las capacitaciones debidamente equipado para el desarrollo de las actividades durante el plazo de ejecución:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	APORTE
1	Locación	Espacio físico para la realización de todas las actividades concernientes a las ejecución equipado con silleteria y sonido.	Meses	2	En especie

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META
Número de actividades de socialización del proyecto en cada pueblo filial	Actas, listados de asistencia y registro fotográfico.	5 actividades de socialización
Número de encuentros desarrollados conforme al cronograma aprobado.	Actas, listados de asistencia y registro fotográfico.	2 encuentros ejecutados.
Número de talleres desarrollados conforme al cronograma aprobado.	Actas, listados de asistencia y registro fotográfico.	1 taller ejecutado.

INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META
Número de comuneros capacitados en los temas definidos.	Listados de asistencia y participación.	24 comuneros capacitados.
Informes técnicos de avance y final aprobados.	Informes firmados por el cooperante y validados por el supervisor.	100% de informes aprobados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para la desarrollo de actividades establecidas en la presente ficha técnica, se establece un cronograma que se ajusta a las necesidades del proceso y a su vez procura el uso eficiente de los recursos y/o bienes dispuestos:

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2			
	1	2	3	4	5	6	7	8
Selección y contratación de talento humano	■	■						
Construcción de plan de trabajo		■	■					
Socialización del proyecto			■					
Encuentro con autoridades tradicionales				■				
Encuentro formativo para comuneros indígenas					■			
Taller intercultural						■		
Elaboración y entrega de informe							■	■

El objetivo contractual se toma como ejecutado a satisfacción con la participación de todos los asistentes previstos (veinticuatro comuneros indígenas) pertenecientes a las comunidades indígenas en las actividades a desarrollar.

OBLIGACIONES PARTICULARES: Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales de la ASOCIACIÓN INDIGENA COOPERANTE las siguientes:

1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Rendir oportunamente al supervisor los informes de avance técnico bajo la estructura y periodicidad requerida por la Alcaldía Distrital, consolidando el impacto, alcance y número de beneficiarios de los encuentros y talleres realizados.
5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
7. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el cooperante para la debida ejecución del contrato.
8. Cumplir las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.
9. Asegurar la veracidad y calidad de la información, así como su uso adecuado de acuerdo a los establecido en la Ley 1581 de 2012.
10. Garantizar la idoneidad y el perfil idóneo del talento humano requerido para la ejecución contractual, priorizando la vinculación de sabedores, líderes tradicionales y profesionales indígenas idóneos de la misma comunidad, validando su conocimiento de acuerdo con los usos y costumbres locales.
11. Garantizar que la temática impartida por el talento humano requerido, sea congruente con el objeto del contrato y armonice el derecho propio de las comunidades con el marco constitucional nacional, promoviendo la concertación, el diálogo intercultural y el respeto a la autonomía indígena, teniendo en cuenta los derechos, las costumbres y el contexto sociocultural y etnico de las comunidades indígenas.
12. Adquirir de forma prioritaria los insumos alimenticios, refrigerios, almuerzos o servicios de alimentación requeridos para la ejecución del objeto contractual a productores agropecuarios locales, miembros de los cabildos filiales o microempresas de la misma comunidad étnica, garantizando que como mínimo el treinta por ciento (30%) de la totalidad del rubro destinado a alimentos se ejecute bajo esta modalidad, en cumplimiento estricto de la Ley 2046 de 2020 y su decreto reglamentario.
13. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Distrital de Buenaventura pagará el valor del aporte correspondiente de la siguiente forma:

- Anticipo: Correspondiente al 30% del valor total del aporte del Distrito de Buenaventura, el cual se realizará previo cumplimiento de los requisitos posteriores al perfeccionamiento del convenio: expedición y aprobación de pólizas, expedición del Registro Presupuestal y firma del acta de inicio.

- Pago parcial: Correspondiente al 30% del valor total del aporte del Distrito de Buenaventura, se pagará cuando se presente un avance del 40% de ejecución de las actividades previa presentación de informe técnico de avances aprobado por el supervisor del contrato el cual debe anexar soportes de ejecución (listados de asistencia, evidencia fotográfica, actividades desarrolladas, temas impartidos y certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social).
- Pago final: Correspondiente al 40% del valor total del aporte del Distrito de Buenaventura, el cual se cancelará con la ejecución del 100% de todas las actividades, siempre y cuando se cuente con previa presentación de informe técnico de avances aprobado por el supervisor del contrato el cual debe anexar soportes de ejecución (listados de asistencia, evidencia fotográfica, actividades desarrolladas y temas impartidos) para realizar el pago y se acredite el pago de la seguridad social.

Lo anterior, dado la naturaleza del contrato, se hace necesario e imperante el anticipo, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso: "FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS DE LOS CINCO PUEBLOS FILIALES DE LA ACIVA RP EN MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000044198"; el cual para poderse llevar a cabo se debe realizar las adquisiciones de bienes y servicios tales como: material didáctico, transporte terrestre, alimentación y gestión logística, entre otros elementos necesarios para el ejercicio de la observancia del acuerdo; de la misma manera, se deben adquirir los servicios de talento humano para la realización de las actividades compromisorias que establece el convenio. Todas las actividades anteriormente descritas, se deben realizar desde el momento de inicio de la ejecución del convenio, además teniendo en cuenta la población beneficiaria del servicio, que, por tratarse comunidades étnicas, debe ser salvaguardada su cultura y costumbres de acuerdo a la ley 1381 y al artículo séptimo de la Constitución Política que establece la protección de la diversidad étnica y cultural, que por medio de las actividades presentadas en este proyecto se pretende proteger. Por tal razón, el Distrito debe disponer los recursos suficientes y oportunos para la correcta ejecución e implementación del objeto del presente convenio.

GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá una garantía única con los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3

<table>
<tr>
<td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td>
<td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo del contrato más cuatro meses</td><td>100% del valor del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del contrato más cuatro meses</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato más cuatro meses</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del contrato más tres años</td><td>5% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Plazo del contrato más dos meses</td><td>200 SMMLV</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Tomador</td>
<td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td>
</tr>
<tr>
<td>Información necesaria dentro de la póliza</td>
<td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del cooperante
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor</td>
</tr>
</table>

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del convenio se estima en dos (2) meses, el cual empieza a contar a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo se entiende en días calendario y no podrá superar la vigencia del año 2026.

ELABORÓ Y **APROBÓ**	MARIA LILIANA VIVAS PAZ SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	Firma: 